

COFAVIC, 2009

Dirección general:

Liliana Ortega Mendoza

Redacción:

Solbella Pérez Rodríguez

Liliana Ortega Mendoza

Equipo de investigación:

Solbella Pérez Rodríguez

Elisa Ruiz

Aliana González

Asistente de investigación:

Yris Medina

Transcripción:

Maritza Romero

Edición y distribución:

COFAVIC

Diseño y diagramación:

Carina Falcone

Foto de portada:

Cortesía de Nilo Jiménez

Depósito Legal IF7292009300987

ISBN 978-980-6703-10-0

Las actividades generales de COFAVIC se desarrollan con la Cooperación de la Fundación Alboan.

Este documento fue realizado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

Los puntos de vista que en el se exponen no representan en ningún caso el de las agencias cooperantes.

COFAVIC: Avenida Urdaneta, esquina Candilito, edificio El Candil, piso 1, oficina 1A, La Candelaria. Caracas, Venezuela.

Página web: www.cofavic.org.ve. Dirección de correo electrónico: cofavic@cofavic.org.ve

LA SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA:
LA **HISTORIA** DE **COFIVANZ**

“Hay quienes vilipendian este esfuerzo de memoria. Dicen que no hay que remover el pasado, que no hay que tener ojos en la nuca, que hay que mirar hacia adelante y no encarnizarse en reabrir viejas heridas. Están perfectamente equivocados. Las heridas aún no están cerradas. Laten en el subsuelo de la sociedad como un cáncer sin sosiego. Su único tratamiento es la verdad. Y luego, la justicia. Sólo así es posible el olvido verdadero. La memoria es memoria si es presente y así como Don Quijote limpiaba sus armas, hay que limpiar el pasado para que entre en su pasado. Y sospecho que no pocos de quienes preconizan la destitución del pasado en general, en realidad quieren la destitución de su pasado en particular”.

Juan Gelman¹

1. Poeta argentino. Su hijo y su nuera embarazada fueron secuestrados y desaparecidos en Buenos Aires durante la dictadura militar. Ha protagonizado la búsqueda de su nieta, una de las recién nacidas robadas durante los años del terror, por los cómplices de la dictadura. Estas palabras son un extracto de su discurso cuando recibió el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes 2007

A las mujeres que impiden que el olvido sepulte la memoria de sus hijos

PRESENTACIÓN

Por Liliana Ortega Mendoza, directora ejecutiva de COFAVIC

Desde sus inicios, hace 20 años, COFAVIC se ha dedicado a monitorear la situación de los derechos humanos en Venezuela; ha denunciado más de setecientos cincuenta casos de violaciones de derechos humanos en Venezuela; y ha intentado llamar la atención sobre los hechos y la impunidad que ha rodeado estos crímenes históricamente. El Caracazo, la masacre del Retén de Catia, las desapariciones forzadas ocurridas en el estado Vargas en 1999, así como los más de 6 mil casos de ejecuciones extrajudiciales cometidas por grupos parapoliciales en varios estados del país, son ilustrativos del auge de la violencia en Venezuela y de la impunidad que ha prevalecido. Hasta la fecha no ha habido castigo para los responsables de estos hechos ni de otras tantas violaciones.

Información del Ministerio Público, difundida en los medios de comunicación, revela que 6.885 funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado Venezolano han sido denunciados por su presunta responsabilidad en los homicidios y ajusticiamientos de 7.243 personas, en hechos ocurridos entre enero de 2000 y noviembre de 2007². Sin embargo, solo 412 efectivos se encuentran en prisión, lo cual representa un 5,98% de los identificados. Solo en el año 2008, la Fiscal General de la República, indicó que se registraron 600 casos de ajusticiamiento, por los cuales 74 uniformados permanecían tras las rejas y 22 habían sido condenados por los tribunales correspondientes³.

Estos delitos han afectado a jóvenes en situación de exclusión social, quienes en su mayoría vivían en los barrios de las zonas urbanas de las principales ciudades del país y no tuvieron en vida acceso a la educación básica ni posibilidades de un empleo formal.

Esta publicación no intenta focalizarse en estos crímenes, aunque nunca será suficiente todo lo que se pueda decir y denunciar sobre estos casos, que en Venezuela se han convertido en una práctica diseminada a nivel nacional y que se cubre bajo el pretexto de “enfrentamiento policial”. Esta publicación, se centrará en la otra cara de esta historia, la de un grupo de mujeres que conformaron un comité de víctimas de ejecuciones extrajudiciales y con ello abrieron un espacio para las palabras justicia y

2. MINISTERIO PÚBLICO. Informe Anual 2007. Dirección de Derechos Fundamentales. Caracas, 2008.

3. Sin firma. En los últimos 15 meses 124 policías han sido arrestados y 22 condenados por asesinar a personas, informó Ortega Díaz. Diario Región. 08/06/09.

solidaridad. Son las madres, esposas y hermanas de estos jóvenes, quienes iniciaron juntas un camino que tuvo y tiene un objetivo claro: devolver la dignidad a sus vidas y a la memoria de sus deudos.

Esta publicación reseña una experiencia organizativa de mujeres del estado Anzoátegui, al oriente de Venezuela, donde ellas perdieron a sus seres queridos por la acción de los grupos parapoliciales, donde se conocieron, se identificaron e iniciaron la lucha por la justicia, desde el Comité de Familiares de Víctimas de Atropellos Policiales y Militares de Anzoátegui (COFIVANZ).

En este recorrido estas mujeres conocieron el amargo sentido de la palabra impunidad. Durante casi ocho años han transitado los pasillos de la Fiscalía y de los Tribunales a la espera de que se presente una acusación fiscal, que en mayoría de los casos no ha llegado. También, protagonizaron huelgas de hambre frente a los tribunales, concentraciones pacíficas, cierre de autopistas y avenidas. Durante estas iniciativas ejercieron sus derechos de participación, identificaron puntos de encuentro y tejieron lazos de amistad.

La sistematización revela que la experiencia organizativa ha dejado un saldo positivo en la vida de estas mujeres. Las ha transformado en defensoras de derechos humanos. Y eso es decir mucho en un país donde mueren como consecuencia de la violencia más de 13 mil personas al año⁴, sin que eso signifique la alarma de la sociedad ni de las autoridades.

Para que estas páginas se hicieran posibles, las integrantes de COFIVANZ reflexionaron largamente sobre los aciertos y los puntos que hay que fortalecer en el comité. Luego de seis años de intercambio con las mujeres agrupadas en COFIVANZ es imprescindible dar a conocer su historia, analizada desde sus logros, desafíos y dilemas actuales. A través de estas páginas ellas narran y analizan su propia historia; COFAVIC solo se encarga de acompañarlas en este proceso.

Esta publicación pretende reseñar una experiencia organizativa de familiares de víctimas de violaciones de los derechos humanos en Venezuela. Mujeres que ven transformada su vida de un día a otro por el dolor de la pérdida de un ser querido; y

4. Según cifras del Observatorio Venezolano de Violencia, en el año 2007 hubo 13.156 homicidios, información disponible en: Briceño León, Roberto, Ávila, Olga y Camardiel, Alberto. Inseguridad y violencia en Venezuela. Informe 2008. LACSO. Editorial Alfa. Febrero, 2009.

deciden no quedarse de brazos cruzados y se organizan para amalgamar la voluntad de otras e iniciar el camino de la lucha contra la impunidad. Como lo dijo el padre Pedro Trigo s.j, cuando se refirió a las mujeres integrantes de COFAVIC durante la homilía con motivo de los 20 años de los sucesos de El Caracazo: “estas personas son las que impiden que las balas tengan la última palabra”.

Elaborar esta publicación ha significado un acercamiento entre iguales, porque COFAVIC es una agrupación de familiares que lleva 20 años luchando contra la impunidad. La experiencia de una organización hermana como COFIVANZ es un testimonio de vida, implicación, solidaridad y diálogo, iniciativa que COFAVIC ha tenido la fortuna de acompañar durante los últimos seis años.

Después de 20 años, COFAVIC sigue reivindicando la importancia de la lucha legítima de las víctimas a favor de los derechos humanos, el valor popular que la misma tiene por la implicación de cientos de comunidades y los resultados determinantes que posee la búsqueda de justicia articulada desde las víctimas como protagonistas de sus historias y como factores determinantes para la reconstrucción de la memoria histórica, la cual es un aporte fundamental para garantizar que las graves violaciones de los derechos humanos denunciadas no se repitan.

Si se hace un balance estrictamente sobre aspectos concretos de casos resueltos a nivel judicial, el resultado es muy negativo. Hasta la fecha no ha habido más de cinco casos con condena firme, de los más de cincuenta denunciados por estas mujeres. En estos pocos juicios ha quedado demostrado que no hubo enfrentamiento y que los funcionarios policiales acabaron deliberadamente con la vida de estos jóvenes, tal como lo denunciaban las madres de las víctimas.

Todavía no se puede hablar de justicia, cuando la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público admiten la existencia de más de 500 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Anzoátegui desde el año 2000 hasta la fecha y existen tan pocas condenas. No se puede hablar de justicia cuando estas mujeres pierden cada día la esperanza en las instituciones y son re-victimizadas por atreverse a soñar con la justicia; y en los casos de mayor desesperanza, ni siquiera se animan a denunciar. No se puede hablar de justicia con una sociedad que exige seguridad personal sin respeto a los derechos humanos de todos y todas, incluidos quienes delinquen. No se

puede hablar de justicia cuando los funcionarios implicados continúan en las filas de las policías.

Por todo ello, en este momento no es posible hacer referencia al fenómeno de los grupos parapoliciales con el verbo en pasado. Pero si es posible que otros grupos de personas afectadas por estos crímenes sigan los pasos recorridos por COFIVANZ y se espera que estas páginas alienten a otros y otras a organizarse por sus derechos. El resultado de la experiencia de COFIVANZ puede dar luces a muchas otras mujeres que se pueden identificar con esta causa. La historia de las víctimas sigue teniendo muchas páginas en blanco, por su vigencia, y muy particularmente, por el compromiso que estas organizaciones tienen con el futuro. La defensa de sus casos es sin duda la defensa del futuro de todos y todas.

CARACTERÍSTICAS DE LA SISTEMATIZACIÓN

La sistematización es la interpretación crítica de una experiencia que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo y con ello se construye nuevos conocimientos⁵.

COFAVIC se planteó en el proyecto “Atención Integral en Derechos Humanos a Mujeres Víctimas de la Violencia”⁶ incidir en el fortalecimiento de los grupos sociales que se estaban gestando en el interior del país para asumir la defensa de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. El proyecto abarcó los estados Distrito Capital, Anzoátegui, Falcón y Miranda, donde COFAVIC había desarrollado un trabajo de campo con familiares de las víctimas, a quienes brindaba apoyo psicosocial y acompañaba en las denuncias legales de los casos.

Como parte de este proyecto, se propuso la sistematización de la experiencia de las familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el estado Anzoátegui, en su proceso de conformación de un comité de derechos humanos. Se escogió al Comité de familiares y víctimas de los atropellos policiales y militares del estado Anzoátegui (COFIVANZ), por ser un grupo de mujeres que para el momento tenía altos niveles de organización y de compromiso colectivo para alcanzar la justicia y promocionar el derecho a la vida como un derecho de todas y todos.

Si el objetivo general de este proyecto era apoyar institucionalmente a los grupos de estos estados del país, con la sistematización se buscaba abrir un espacio de discusión con sus integrantes para reflexionar sobre los aciertos y problemas enfrentados, y presentar como resultado intermedio una publicación que incentivara a otras mujeres víctimas de estos crímenes a organizarse para defender sus casos y los de su comunidad.

Entre enero de 2006 y agosto de 2007 se celebraron más de diez reuniones entre COFAVIC y las integrantes de COFIVANZ para ordenar de manera lógica los hechos y el proceso vivido; reconstruir la memoria histórica del comité; y por último, analizar e interpretar la información recopilada para poder extraer los aprendizajes de

5. Proyecto de Sistematización de experiencias de Desarrollo Humano, disponible en old.hegoa.efaber.net/files/GizaGarapena.rtf.

6. Desarrollado con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

la experiencia. COFAVIC actuó como un facilitador de este proceso, al presentar la sistematización como una posibilidad de aprendizaje para ambas organizaciones; al sugerir las preguntas que motivaran la reflexión; y al intentar reunir en un documento los resultados de esos encuentros.

Para la reconstrucción de la historia, un equipo interdisciplinario de COFAVIC, integrado por mujeres familiares de víctimas, periodistas, psicólogas y abogados, se encontró con las mujeres organizadas en COFIVANZ, durante siete visitas al estado Anzoátegui, realizadas entre enero de 2006 y agosto de 2007. En estas jornadas se celebraron talleres sobre el proceso penal, la primera ayuda psicológica, la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, al tiempo que se recogía el trabajo de sistematización. También se revisó la prensa regional y nacional, elaborándose una muestra hemerográfica del tema y se analizaron los expedientes de los casos que COFAVIC conoce en este estado desde el año 2003.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LAS AMÉRICAS. ANTECEDENTES GENERALES

El artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos determina quienes deben ser considerados como defensoras o defensores de derechos humanos al señalar que “[t]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Por lo tanto, toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional, debe ser considerada como defensora de derechos humanos⁷.

La defensa de los derechos humanos ha tomado forma desde diversos accionares, uno de ellos de vital importancia en la historia del continente americano son las agrupaciones de familiares de víctimas. En las Américas, las organizaciones de víctimas constituyen una referencia ética y una herramienta de lucha permanente. Las agrupaciones de víctimas constituyen históricamente un factor motorizante e impulsor de las respuestas de los organismos nacionales e internacionales. Buena parte del desarrollo de las normas, instituciones y procedimientos internacionales para la protección de los derechos humanos ha estado acompañado de la acción perseverante de numerosos grupos de familiares de víctimas que con enorme tenacidad dejaron sus casas, asumieron su dolor y se incorporaron a importantes acciones de cabildeo y de denuncia en los escenarios internacionales.

Sin duda alguna, muchas de estas organizaciones nacen inspiradas en el ejemplo de las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo de Argentina, quienes constituyen un referente importante para la asociación en la lucha incansable por alcanzar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Las Madres de Plaza de Mayo, en Argentina, han recorrido un largo camino que se inicia un 30 de abril de 1977, en plena dictadura militar, a instancias de Azucena Villafior de De Vincenti, cuando catorce mujeres hacen pública la “desaparición forzada” de sus hijos a través del accionar genocida del terrorismo de Estado.⁸

7. Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 09/09/98.

8. www.madresfundadoras.org.ar.

Los inicios de la larga e importante historia de las madres de Plaza de Mayo, es narrada por ellas así: “En un principio nos preguntábamos “¿a vos te pasa lo mismo que a mí?”, no nos importaba, ni nos importa, la ideología, ni la religión, ni la condición social de cada una, marchábamos unidas en el desgarramiento por el dolor del hijo ausente, enloquecidas porque nos habían arrebatado lo más entrañable. Con el tiempo el dolor se transformó en lucha y la lucha en resistencia activa que lejos de paralizarnos, nos movilizó y nos dio valor. Comenzamos a construir nuestra identidad identificándonos por un “pañuelo blanco”, que luego llevó los nombres de nuestros hijos a fin de rescatarlos del anonimato, mediante la toma de un lugar público, “la Plaza de Mayo”. Comenzamos a girar alrededor de la Pirámide y este accionar se continuó todos los jueves de 15,30 a 16 hs., gestándose así la histórica ronda de las Madres. Este espacio en el que actualmente se encuentran pintados los pañuelos blancos, ha sido declarado ‘Sitio histórico’ por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí surgieron las primeras consignas que se gritaban al finalizar cada ronda, ‘Con vida los llevaron, con vida los queremos’, ‘Aparición con vida’”⁹.

La unión de las Madres trascendió lo individual, adquiriendo valor como movimiento de conjunto que supo enfrentar al terrorismo de Estado que se había instalado en la Argentina. También fueron víctimas de este accionar terrorista tres de las primeras madres: Azucena Villaflor, María Eugenia Bianco y Esther Careaga, quienes en diciembre de 1977, mediante un operativo de las fuerzas armadas fueron secuestradas de la Parroquia de la Santa Cruz. Fueron trasladadas a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)¹⁰, torturadas y arrojadas vivas al mar. Durante estos 30 años y como fruto de la lucha incansable del pueblo junto a los Organismos de Derechos Humanos y la voluntad política de algunos gobernantes se han podido obtener importantes logros a nivel nacional e internacional. Uno de ellos es la anulación de las leyes antes mencionadas en el año 2003 por el Congreso de la Nación, además la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declaró inconstitucionales¹¹.

En enero de 1981 se crea la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), la cual es una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que se practicó o practica la desaparición forzada de personas. Esta

9. Idem.

10. Donde funcionó el mayor centro clandestino de detención y torturas durante las dictaduras militares en la Argentina.

11. Idem.

fundación se creó en la ciudad de San José (Costa Rica) e institucionalizada por el II Congreso realizado en la ciudad de Caracas (Venezuela) en Noviembre del mismo año.

Como se indica en la presentación de FEDEFAM: “Al principio, cada familiar comienza una búsqueda individual. Luego se encuentra con otros familiares y en las tareas de búsqueda y denuncia se van conformando las diferentes asociaciones de familiares. Con el correr del tiempo, la toma de conciencia de los orígenes de esta forma represiva, de sus fines, la profundización del papel que juega el movimiento de familiares, los lleva a traspasar las fronteras y a intercambiar con otros países latinoamericanos. El análisis colectivo y la consiguiente comprensión de lo que es el Continente, así como el claro beneficio de aunar fuerzas detrás de objetivos comunes, lleva al surgimiento de FEDEFAM”.¹²

Reunidos en FEDEFAM los familiares de las víctimas vieron la necesidad de una Convención contra las Desapariciones Forzadas de personas y asumieron ese punto como foco de su lucha ante las Naciones Unidas, en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, desde el año 1983. Muchos años les demandó este anhelo y con gran tenacidad participaron en todas las reuniones que podían aceptar y aprobar su pedido. Después de 23 años fueron escuchadas junto a los familiares de otros continentes y compañeros de distintas ONG internacionales que estuvieron a su lado. Finalmente, después de tres años de trabajo intenso, el Grupo de Trabajo Internacional aprobó un informe definitivo en Nueva York. En el año 2006 fue aprobada y consensuada por unanimidad por el Consejo de Naciones Unidas, y se reconoció el trabajo de las Madres en dicha Comisión y a lo largo del tiempo transcurrido desde que se presentó el primer Proyecto de Convención.

En 1982 se constituyó la Asociación Centroamericana de Detenidos-Desaparecidos (ACAFADE), con el propósito de dar seguimiento a los casos de desapariciones forzadas y sensibilizar a la opinión pública sobre el alcance de este grave fenómeno. Esta asociación centró su acción en la denuncia de casos en Honduras, Guatemala y El Salvador, creando grupos interdisciplinarios que determinarían las consecuencias psicológicas, sociales y legales del delito de desaparición forzada de personas.

12. www.desaparecidos.org.

El 24 de abril de 1986, la Comisión Interamericana sometió el caso Velásquez Rodríguez y otros a la Corte Interamericana. Esta petición fue impulsada por los familiares de varias víctimas de desaparición forzada en Centroamérica, quienes actuaron acompañadas de organizaciones hondureñas de derechos humanos y de organizaciones internacionales. Estos casos son los primeros casos contenciosos que llegaron al tribunal interamericano y los primeros asuntos sobre el gravísimo crimen de desaparición forzada que conoció este Tribunal.

La Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Colombia nace en 1982 a raíz de la detención-desaparición de 13 personas, en su mayoría estudiantes de las Universidades Nacional y Distrital de la ciudad de Bogotá. En la necesidad de aunar esfuerzos en la búsqueda de sus seres queridos y de encontrar respuesta de las autoridades Colombianas por la suerte corrida de los detenidos-desaparecidos. ASFADDES, dedica sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la erradicación de la práctica de la desaparición forzada.

En 1985, en Brasil, se constituye “Tortura Nunca Mais”, una iniciativa de ex presos políticos y de familiares de víctimas de detenidos-desaparecidos. Siendo uno de sus objetivos principales la reconstrucción de la memoria histórica ante los gravísimos crímenes cometidos en ese país bajo los regímenes militares¹³.

En Venezuela, en los años 80 se organiza “Luto Activo”, organización fundada por familiares de víctimas de abusos policiales y militares. De igual forma, se constituyen agrupaciones de familiares de masacres como las ocurridas en Cantaura en 1982 y en Yumare en 1986. En 1989, en Venezuela, nace el Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC). Esta organización, surgió hace 20 años a raíz del conocido caso El Caracazo, como iniciativa de las víctimas quienes en su dolor, se unieron para denunciar y exigir justicia ante las autoridades frente a las violaciones de derechos humanos sufridas. Un grupo de familiares, en su mayoría mujeres, fundaron y dieron vida a esta organización, que con el paso del tiempo y forjada por las demandas de la colectividad y desafíos en materia de derechos humanos en Venezuela, ha crecido y progresivamente ha extendido su ayuda a víctimas de otros casos de violaciones de derechos humanos. Es el compromiso de sus fundadoras para evitar que hechos como los de 1989 se repitan.

13. www.torturanuncamais-rj.org.br.

La organización abrió su sede en Caracas y comenzó a atender casos de Distrito Capital, pero ha ido desarrollando un trabajo creciente en el conjunto del país, con una presencia sostenida en siete estados y con una proyección nacional. Como lo señala Yris Medina, una de sus fundadoras: “A raíz de la experiencia de 1989 hemos podido llegar a otros estados con nuestro trabajo en derechos humanos. Ha sido un trabajo para nosotras bastante lindo y satisfactorio. Nuestro mayor logro ha sido que la gente conozca sus derechos humanos”¹⁴.

En el año 1993 nació la Fundación de Derechos Humanos de Anzoátegui para defender los derechos de los privados de libertad en esa región. Más adelante también asumirían los casos de ejecuciones extrajudiciales. En 1998, nació la asociación civil Vida, Paz y Libertad en el estado Aragua para denunciar casos de abusos policiales¹⁵.

A partir del año 2000, con la aparición del fenómeno de los grupos parapoliciales en varios estados del país, se conformaron varios comités. En Lara, el 30.11.04 nació el Comité de Víctimas contra la Impunidad para enfrentar colectivamente las cientos de ejecuciones extrajudiciales cometida en esa región; y ese mismo año, pero en el Tigre, estado Anzoátegui, nació la Fundación Donato para acompañar a las víctimas de violaciones al debido proceso y al derecho a la justicia en casos de delito comunes. En el año 2005 en Falcón, se fundó el Comité pro Derechos Humanos (Coprodeh). En ese año también se organizó el Comité de los Derechos Humanos en Educación, Acción y Defensa del estado Guárico, el cual fue determinante para que la Asamblea Nacional documentara los casos de ejecuciones sumarias en esa entidad. Para el año 2006, también pertenecía a la coalición Foro por la Vida¹⁶ la Fundación de Derechos Humanos del estado Sucre (Incide).

En el ámbito de la violencia y polarización política, se fundaron en el 2002 las asociaciones de víctimas Vive y Asovic, que nacieron luego de los sucesos del 11 de abril¹⁷ y que aglutinaron cada una por su parte a familiares de corrientes políticas adversas. De igual modo se han creado recientemente agrupaciones de familiares de

14. COFAVIC. Tercer encuentro nacional de defensoras y defensores de derechos humanos. Memoria. Caracas. Pág. 25. Marzo, 2008.

15. Quintero, María. Comisión de la Asamblea Nacional en el estado Aragua investiga casos de ajusticiamientos. Diario Notitarde. 30/10/08.

16. Coalición de ONG de derechos humanos donde participan Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI), Caritas Venezuela, Caritas Los Teques, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Centro para la Paz de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Comité de Defensa del estado Guárico, Comisión Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosas de Venezuela (Secorve), Comité de los Familiares y Víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989 (Cofavic), Fundación de los Derechos Humanos de Anzoátegui, Espacio Público, Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), Red de Monitores de Táchira, Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Vicaría de Derechos Humanos de Caracas y Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

17. Según las cifras del Ministerio Público el 11 de abril murieron asesinadas por lo menos 20 personas y otras 120 resultaron heridas. Información disponible en: Ministerio Público. Ministerio Público solicitará cinco nuevas detenciones por el caso del 11A. Nota de prensa. Caracas, 31/05/02.

presos políticos, como la que conforman las esposas y familiares de Henry Vivas, Lázaro Forero, Iván Simonovis, así como de seis funcionarios de la Policía Metropolitana que fueron condenados a 30 años de prisión en abril de 2009, por su presunta responsabilidad en los sucesos ocurridos el 11 de abril de 2002.

Estas historias de agrupaciones de víctimas revelan que más allá de las ideologías políticas, las condiciones sociales o la religión que profesan, siempre las acciones de los familiares son un llamado a la conciencia nacional e internacional sobre la importancia de escuchar sus anhelos y acompañarles en su lucha diaria de convertir su dolor en vida, verdad y justicia.

CONTEXTO EN EL QUE NACIÓ COFIVANZ

El fenómeno de los grupos parapoliciales en Venezuela tiene su antecedente en el año 2001, cuando se conocieron a través de los medios de comunicación las acciones de un grupo de presuntos funcionarios adscritos a la policía regional del estado Portuguesa, quienes al margen de la ley, se valían de sus armas y uniforme de reglamento, para asesinar, agredir y desaparecer a jóvenes venezolanos, quienes en su mayoría procedían de sectores en situación de exclusión.

Los casos revelaban las historias de hombres jóvenes que eran detenidos por presuntos funcionarios policiales con cualquier excusa, muchos de ellos ni siquiera eran arrestados en flagrancia o cometiendo algún delito. Horas después, las familiares de las víctimas acudían al hospital central de su región para encontrar el cadáver del joven, con orificios que hacían suponer que había recibido disparos a quemarropa en la espalda o en la cabeza.

Al día siguiente, los medios de difusión se encargaban de anexar a la información del suceso las declaraciones del jefe de la policía, quien aseguraba que el deceso se había producido en medio de un enfrentamiento con la policía; y además describía pormenorizadamente el supuesto prontuario policial de la víctima, con lo cual se buscaba justificar la violencia desatada contra esta.

En Portuguesa, los testigos de los hechos y familiares de las víctimas narraban otra historia que hablaba de violaciones del derecho a la vida. Debido a estas personas y a las organizaciones y defensores de derechos humanos que las acompañaban, quienes decidieron denunciar los casos hasta sus últimas consecuencias, el Ministerio Público dedicó especial atención a estos hechos y tomó una medida inicial de designar fiscales nacionales para adelantar las investigaciones.

Fue en ese momento cuando se conoció que los crímenes ocurridos en Portuguesa, no eran exclusividad de la región de los llanos venezolanos. El Ministerio Público reconoció la existencia de ejecuciones extrajudiciales, presentadas bajo el término policial de “enfrentamiento” en casi todo el país, principalmente en Caracas, Bolívar y Anzoátegui. Portuguesa solo era la cara más visible.

El 31 de agosto de 2005, el Ministerio Público mediante un boletín oficial declaró que investigaba un total de 5.520 casos de presuntos ajusticiamientos en todo el país, hechos ocurridos entre enero de 2000 y el 31 de julio de 2005, y en los cuales aparecían involucrados 5.997 funcionarios policiales adscritos a los diferentes cuerpos de seguridad¹⁸.

Más recientemente, en el Informe Anual 2007 el Ministerio Público informó que, entre enero de 2000 y noviembre de 2007, recibió 6.405 denuncias de casos de “ajusticiamientos o enfrentamientos”, que involucraron a 7.243 víctimas. Estas cifras arrojan un estimado de 900 jóvenes asesinados presuntamente por los cuerpos policiales. Una cifra que el propio ex fiscal general, Isaías Rodríguez, admitió como inferior a la real, por la existencia de un “sub-registro” relacionado con las personas que no denuncian sus casos¹⁹.

Los estados donde la situación es más grave según el Ministerio Público son el Área Metropolitana de Caracas, con 1.596 casos; Bolívar, con 809; Anzoátegui, con 674; Zulia, con 626; y Aragua, con 405²⁰.

La mayoría de las denuncias recaen sobre las policías regionales, a las cuales se les señala de ser las responsables de 3.736 casos, es decir, más de la mitad del total de casos denunciados. Sin embargo, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, el cual es el órgano auxiliar del Ministerio Público en las investigaciones de violaciones de derechos humanos, tiene paradójicamente en su récord la autoría de 1.325 casos²¹.

Las cifras gruesas del Ministerio Público son ilustrativas de la ausencia de justicia en estos casos. El cuadro presentado por la Fiscalía para el año 2007 no incluyó el número de agentes con sentencia firme, solo señaló que existen 412 funcionarios privados de libertad y no especificó si las detenciones tienen carácter preventivo o se trata de personas condenadas. En ocho años, el Ministerio Público ha presentado 436 acusaciones en las cuales se encuentran involucrados 1.237 funcionarios policiales. Tampoco presentó información sobre el número de los juicios realizados.

18. MINISTERIO PÚBLICO. Ministerio Público adelanta 5.520 investigaciones por presuntos ajusticiamientos en todo el país. Nota de prensa. Caracas, 31/08/05.

19. Alonso, Juan Francisco. “Quisiera una amnistía al revés, acepten que cometieron delito”. Diario El Universal. 28/01/08. Política.

20. MINISTERIO PÚBLICO. Informe anual 2007. Dirección de Derechos Fundamentales. Caracas, 2008.

21. *Ibidem*.

Concretamente, en el estado Anzoátegui la Fiscalía investiga 674 casos de ejecuciones extrajudiciales que afectaron hasta noviembre de 2007 a 731 personas, en su mayoría hombres. Mil quinientos noventa y siete funcionarios policiales estaban involucrados en estos hechos y solo 25 de ellos permanecían privados de libertad²². Para la fecha, el Ministerio Público había imputado a 306 funcionarios y acusado a otros 103 policías. En el Informe 2007 del Ministerio Público también se señala que, entre enero y noviembre de 2007, Anzoátegui es la región del país donde se registraron más casos de ejecuciones extrajudiciales, con 47 casos, por encima del Bolívar y Área Metropolitana de Caracas, donde hubo 43 y 39 casos, respectivamente.

Según el defensor del Pueblo delegado en Anzoátegui, Noel Azócar, entre los años 2000 y 2005 se registraron 301 casos de presuntas ejecuciones arbitrarias por parte de los cuerpos policiales²³.

Anzoátegui tiene una población de 1.140.369 habitantes, según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2000. Los casos de ejecuciones extrajudiciales se han presentado principalmente en Barcelona, Puerto La Cruz, El Tigre, Valle Guanape, Anaco, Puerto Píritu y el Tigrito.

PENALIZACIÓN DE LA POBREZA

En cuanto a las víctimas, un estudio realizado por el área de Atención Psicosocial de COFAVIC entre los años 2003 y 2005, sobre 103 personas asesinadas bajo el modus operandi de los grupos parapoliciales en los estados Anzoátegui, Falcón, Portuguesa y Yaracuy, demostró que la mayoría de las víctimas eran hombres jóvenes. Concretamente, el 69,53% tenían entre 18 y 30 años de edad; y el 9,7% eran adolescentes entre 13 y 17 años²⁴.

Este estudio también concluyó que más del 80% de estas personas no habían tenido acceso a la educación básica ni mucho menos a un empleo formal; vivían en condiciones de hacinamiento en viviendas con condiciones sanitarias deficientes y ubicadas en barrios de las zonas urbanas, calificadas como “zonas rojas” por la presencia de un alto índice de delitos. En resumen, eran personas en situación de exclusión social²⁵.

22. Íbidem.

23. Briceño, Eleida. Defensor exige protección para familias amenazadas. Diario El Tiempo. 16/02/06.

24. COFAVIC. Los grupos parapoliciales en Venezuela. Caracas, septiembre de 2005.

25. Íbidem.

No se puede desligar la condición de pobreza de las posibles causas de los crímenes. El director del Centro Gumilla, José Virtuoso s.j., asegura que el crecimiento sin control de las policías, el desarrollo de prácticas cada vez más represivas contra el delito, la ausencia de una política integral de seguridad, así como un amplio desorden institucional a lo interno del sistema de justicia son las principales causas de la existencia de los grupos parapoliciales²⁶.

Pero su análisis es más profundo, al advertir que la sociedad ha encontrado un responsable del sentimiento generalizado de inseguridad personal y lo ubica en los habitantes de las zonas populares, a quienes consideran como el enemigo. “Se constata el desplazamiento de la violencia hacia un grupo social determinado y, con ello, la representación del habitante del barrio como un peligroso bárbaro que debe ser controlado y/o eliminado, por ser portador de un tipo físico y de una manera de hablar y vestir particular. Es decir, se consolida la penalización de la pobreza, práctica estatal y social que justifica, entonces, ante la opinión pública cualquier tipo de acción contra estos, los pobres como clase, y no contra la pobreza como problema social”²⁷.

Además de estas situaciones, para COFAVIC es indiscutible que se debe sumar de manera inequívoca la impunidad como una causa determinante. Históricamente, el 98% de los casos de violaciones de derechos humanos en Venezuela no llegan a juicio en las instancias internas, con lo cual permanecen en total impunidad. Esto tiene un efecto devastador principalmente en las víctimas, quienes no obtienen justicia ni sanción para los responsables de los asesinatos de sus seres queridos. También tiene un efecto perverso para la sociedad, porque tanto funcionarios policiales como los particulares que delinquen observan que no existe consecuencia derivadas de infringir la ley. Se crea así una espiral de violencia que para la fecha alcanza cifras alarmantes con respecto a otros países del Continente. El Informe Inseguridad y Violencia en Venezuela 2008 señala que durante el año 2007 se registraron en el país 13 mil 157 homicidios²⁸, con una tasa de 49 homicidios por cada 100 mil habitantes, cifra incluso reconocida por la Comisión Nacional de la Reforma Policial²⁹. La tasa promedio es la más alta de América Latina según se señala en el informe sobre la Inseguridad y Violencia.

26. Virtuoso, José. Derecho a la vida en Los Grupos Parapoliciales en Venezuela. Cofavic. Caracas, septiembre de 2005. Pág. 289-290.

27. Virtuoso, José. Derecho a la vida en Los Grupos Parapoliciales en Venezuela. Cofavic. Caracas, septiembre de 2005. Pág. 290.

28. Briceño León, Roberto; Ávila, Olga; y Camardiel, Alberto. Inseguridad y violencia en Venezuela. LACSO. Febrero, 2009.

29. *Ibidem*.

Algunas de las víctimas de los crímenes contra los derechos humanos en Venezuela han iniciado un camino a la justicia ante instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tal es el caso de las familiares de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante los hechos de El Amparo (1988), El Caracazo (1989), el Retén de Catia (1992) y desapariciones forzadas en Vargas (1999). La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado la investigación de estos hechos, el castigo y sanción a los responsables, así como una reparación integral a las víctimas. El Estado venezolano ha asumido su responsabilidad internacional por estos hechos frente a la Corte Interamericana, sin embargo, no ha cumplido con su obligación de determinar la verdad de lo ocurrido ni de sancionar a los responsables.

DE CÓMO COFAVIC LLEGA HASTA COFIVANZ

Desde su nacimiento en el año 1989, COFAVIC había monitoreado la situación general de derechos humanos en todo el país, sin embargo, hasta el año 2002 concentraba principalmente su acción en Caracas, Miranda y Vargas. Los casos emblemáticos conocidos hasta el año 1999 así lo demuestran: los sucesos conocidos como El Caracazo (febrero y marzo de 1989); la masacre del Retén de Catia (Caracas, noviembre de 1992); y las desapariciones forzadas de Vargas (diciembre de 1999).

En el año 2003, luego de conocer los crímenes cometidos por los grupos parapoliciales en varias regiones del país, COFAVIC amplió su incidencia geográfica hasta los estados Anzoátegui, Falcón, Portuguesa y Yaracuy. Fue deliberada la decisión de escoger dos estados gobernados por autoridades ligadas a los partidos oficialistas y otros dos con representantes de los sectores de la oposición. Se tenía la tesis de que estos crímenes no eran el resultado de una política de exterminio, sino de una crisis institucional de los cuerpos policiales y de los órganos encargados de administrar justicia.

Se inició así una nueva metodología de trabajo en el año 2003, que consistía en visitas a estos estados con el objetivo de: hacer seguimiento jurídico de los casos; ofrecer atención psicosocial a las familiares de las víctimas; y levantar información contrastada y de fuentes confiables que permitiera denunciar los hechos y sensibilizar sobre el problema.

Para el año 2004 se había recibido 103 denuncias que incluían ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, agresiones y detenciones arbitrarias cometidas por grupos parapoliciales. En el camino para encontrar estos casos, COFAVIC entrevistó a más de 100 personas, en su mayoría mujeres, quienes protagonizaban las acciones de denuncia legal y ante los medios de difusión de información. En algunos estados se gestaban iniciativas de diversa índole de las familiares de las víctimas para unir esfuerzos y defender sus casos.

Luego de las entrevistas iniciales con cada uno de los familiares, el Área Jurídica presentaba la denuncia ante el Ministerio Público, en el caso de que la víctima no lo hubiera intentado. En paralelo, el Área de Atención Psicosocial trabajaba para que las mujeres denunciantes convirtieran el duelo en un sentimiento que les permitiera

avanzar en la denuncia y el seguimiento de sus casos. La intervención se completaba con la preparación de un documento testimonial que permitiera contrastar la versión oficial que criminalizaba a las víctimas, con las historias narradas por las propias madres, esposas y hermanas.

COFAVIC encontró en cada uno de los estados visitados una iniciativa de los familiares de las víctimas orientada a formar comités para denunciar los casos de manera colectiva y compartir el duelo, sentimiento que todas sufrían. La realidad en cada estado era particular e iba de grupos muy organizados y apoyados por instituciones del Estado, como era la situación de Anzoátegui; hasta grupos incipientes y con liderazgos en formación como era el caso de Falcón.

Frente a este escenario, COFAVIC emprendió una segunda fase que buscaba fortalecer institucionalmente a estos grupos de mujeres defensoras de derechos humanos. Así se celebraron talleres sobre el proceso penal, el acceso a los medios de comunicación; la primera ayuda psicológica en contextos de violaciones de derechos humanos; los proyectos de cooperación internacional; y la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Esta estrategia también fue una respuesta a un acompañamiento que resultaba limitado debido a que en varios de los estados el número de ejecuciones aumentaba; se presentaban amenazas a las denunciantes; más del 90% de los casos permanecía en la etapa de investigación del proceso penal; y las demandas de atención jurídica sobrepasaban las capacidades de la organización. El objetivo era que cada una de las integrantes de estos comités pudiera acompañar a otra persona que lo necesitara, lo cual implicaba que manejaran las herramientas mínimas para: acudir al Ministerio Público y a los tribunales a revisar su expediente; brindar contención psicológica; e incentivar la participación como una forma de lucha contra la impunidad. Y lo más importante, que asumieran que eran sujetos con derechos y que se reconocieran a ellas mismas como defensoras de derechos humanos.

En ese camino, el grupo interdisciplinario de COFAVIC se encontró con las mujeres de COFIVANZ, un grupo que tenía altos niveles de cohesión; con metas y estrategias definidas para alcanzar la justicia; demandas claras para el Estado; y el interés de interrelacionarse con otras ONG de derechos humanos para lograr alianzas y combatir la impunidad.

El primer encuentro con COFIVANZ se celebró entre el 25 y el 29 de agosto de 2003. Desde esa fecha, COFAVIC ha realizado 15 visitas a Barcelona, Puerto La Cruz y El Tigre y ha brindado atención integral grupal e individual a 78 personas³⁰. Concretamente se ha acompañado a las personas familiares de las víctimas a revisar expedientes en el Ministerio Público y los tribunales y se ha ofrecido acompañamiento psicosocial. Además, en seis años se ha impartido los siguientes talleres: Introducción al Proceso Penal en Venezuela (Agosto, 2003); “¿Qué pasa cuando perdemos a un ser querido?” (Agosto, 2003); Pasos para iniciar un Comité de Víctimas: visión, misión, valores, diseño de objetivos y actividades (Marzo, 2005); Mecanismos y estrategias para la defensa y promoción integral de los derechos humanos con familiares de Barcelona (Julio, 2005); Asesoramiento técnico en labores de sistematización de información hemerográfica, registro de información y nuevas denuncias (Diciembre, 2006); “Unidos por un mundo mejor”: taller con niños y niñas familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos (Enero, 2007); Efectos psicosociales de la impunidad (Enero, 2007); Los jóvenes también somos promotores de derechos humanos (Marzo, 2007); Principios y leyes sobre DDHH (Marzo, 2007); Manejo Psicológico de la Víctima (Marzo, 2007); El rol de las y los defensores de derechos humanos en Venezuela (Julio, 2007); Efectos psicológicos de la Impunidad con familiares de víctimas de El Tigre (Abril, 2008); Género y Autoestima (Julio, 2008); Nuestra historia personal dentro de la historia del mundo (Julio, 2008); La autoestima un proceso individual para ser trabajado en grupo (Julio, 2008); y Herramientas para el trabajo grupal (Octubre, 2008).

30. 62 mujeres y 12 hombres.

LA HISTORIA DE COFIVANZ

El primer caso de ejecuciones extra-judiciales en Anzoátegui data del año 2000. La recién creada Defensoría del Pueblo bajo la dirección de Noel Azócar, abrió las puertas de la naciente institución a las mujeres que denunciaban los casos de ejecuciones extrajudiciales. Los sábados, cada quince días, se reunían en la sede de la Defensoría en Barcelona por lo menos 50 madres, esposas o hermanas. Todas contaban sus historias. El momento muchas veces fue el espacio para las lágrimas y el duelo, sin embargo, también fue el punto de partida para que estas mujeres se organizaran e iniciaran una lucha colectiva para denunciar los casos de violaciones de derechos humanos en la región.

En su mayoría, estas mujeres provenían de zonas en situación de exclusión y eran el sostén económico de sus familias. La mayoría de ellas superaban los 40 años de edad y vivían de trabajos a destajo. Impulsadas por el Defensor del Pueblo, el grupo de familiares comenzó en octubre de 2001 las acciones de incidencia para denunciar los casos que todos los días inundaban las páginas de sucesos de los diarios regionales. Una de las primeras reuniones de la Defensoría del Pueblo con las familiares de las víctimas de ejecuciones ocurrió en El Tigre luego de ocurrido el caso conocido como Cincuentenario.

En la madrugada del 11 de marzo de 2001 Rafael Leonardo Moreno Villarroel (de 20 años), hijo de Melquíades Villarroel integrante de COFIVANZ; Wilmer José Villarroel (de 21 años) y Yavidilet Placeres Borges (de 13 años de edad) murieron a manos de funcionarios policiales en el sector Cincuentenario, en el Tigre, estado Anzoátegui. Estos jóvenes fueron confundidos con otras personas que estaban siendo extorsionados por funcionarios policiales del estado Anzoátegui y del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC). Estos funcionarios sin mediar palabras comenzaron a disparar contra los jóvenes y posteriormente, reportaron los hechos como un “enfrentamiento” con presuntos delincuentes de la banda “Los Sanguinarios”.

Cinco funcionarios presuntamente involucrados en los hechos fueron hallados culpables de “homicidio calificado en complicidad correspectiva” en grado de cooperadores inmediatos, y se les condenó a 25 años de cárcel, que quedaron reducidos a 22 años, 11 meses y 18 días, de acuerdo con una sentencia emitida el 9 de febrero de 2006 por el Tribunal Primero de Juicio del Circuito Penal del Estado Anzoátegui, extensión El Tigre.

Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Barcelona, el 18 de julio de 2006, decidió a favor de una apelación presentada por los funcionarios, en la cual la defensa alegaba fallos procesales ocurridos durante el juicio. Esta instancia decidió anular el juicio por el cual los cinco funcionarios imputados habían sido condenados, además ordenó dejarlos en libertad, por considerar que se les violó el justo y debido proceso.

El juicio fue radicado en el Tribunal Primero de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, el 16 de noviembre de 2006 y los familiares de Rafael Moreno Villarroel, Wilmer José Villarroel y Yavidilet Placeres Borges se encuentran a la espera de la constitución de la audiencia de juicio, la cual ha sido pospuesta en varias ocasiones y los familiares han denunciado ante el Ministerio Público irregularidades en este proceso, entre ellas la constitución de la audiencia sin la presencia de las víctimas, cuando las mismas se encontraban en el tribunal y luego solicitarles que firmaran un acta de un acto en el cual no participaron. La próxima fecha para la audiencia está pautada para el 12 de enero de 2010. Año en el que se cumplen nueve años de los hechos en los que fallecen los tres jóvenes.

Tres de estas mujeres así como todas las integrantes de una familia asumieron el liderazgo de este grupo. Se trata de Graciela Fajardo, Melquiades Villarroel, Isbelia Sánchez y las hermanas Ávila Martínez. A ellas las acompañaban Ramona Pérez, Felipa Blanco, Eunice Arrijoja, Elizabeth Núñez, Vilma Ramos, Rosa de Fernández, Ana Freites, Denise Molero, Clara Zacarías, Luisa Rondón, Argelia Vásquez, Mireya Albino, Sara Tovar, Sobeida Barroso, Dalila Guaicara, Farides Brito, Mery Arreaza, Milagros Fuentes, Milagros Carmona, Pedro Aray y Calixta Yendy.

De ellas surgió la iniciativa de que todo el grupo acompañara a quienes asistían a audiencias de presentación, exhumaciones y juicio o a quienes querían revisar los expedientes en la Fiscalía. Ellas convocaban reuniones, asistían a programas de radio y organizaban movilizaciones para denunciar cada uno de los casos de ejecuciones ocurridos en Anzoátegui. “El comité les explicaba los pasos para hacer el seguimiento del caso, pero no las engañábamos sobre que el caso tendrá justicia de hoy para mañana ni que las vamos a llevar y el caso se va a resolver. Eso es una gran mentira. En unos casos ellas quieren denunciar y nos llaman; en otros casos, las encontramos en el cementerio o en la Fiscalía”, asegura Melquiades Villarroel.

En esos tiempos, hubo una intensa actividad de presión a las autoridades para que se investigaran los casos, pero lamentablemente ninguna de ellas se ocupó de documentar estas acciones, por lo que la reconstrucción de estas iniciativas se presentará en su mayoría con información reseñada en la prensa regional y algunos documentos que guardan en sus archivos.

Una de las estrategias que implementó el comité durante los primeros años fue el desarrollo de manifestaciones pacíficas para sensibilizar a sus comunidades y llamar la atención de las autoridades. En ese marco de acción, se realizaron protestas callejeras y plantones frente a la sede de los tribunales y la Fiscalía.

Las familiares organizadas siempre intentaron el diálogo con las autoridades como una herramienta de lucha contra la impunidad. Así por ejemplo, el 13.06.02, el grupo se reunió en Barcelona con la subdirectora de la Oficina de Derechos Fundamentales del Ministerio Público a quien le presentaron un resumen de los casos que se encontraban paralizados en la Fiscalía³¹. En este encuentro exigieron la designación de un fiscal con competencia nacional para investigar los casos. Ellas consideraban que los fiscales de la región estaban impedidos de actuar por las presiones de los funcionarios policiales o por miedo a las represalias de estos.

Unos meses después, el 10.09.02, hicieron una protesta pacífica en la vía principal del sector Mesones de la zona industrial de Barcelona, para exigir celeridad en los casos de César Moreno (hijo de Isbelia Sánchez); Oscar José y Jesús Rafael Barrios; y Pedro Silveira. Al día siguiente el propio director de la policía de Anzoátegui, coronel José Alberto Morales, aseguró que había dispersado la concentración con bombas lacrimógenas³².

Otra actividad que el comité ha desarrollado sistemáticamente es el contacto y la remisión de la información de sus casos a distintas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para propiciar alianzas. El 12.11.02, sostuvieron su primer encuentro con la organización internacional de derechos humanos Amnistía Internacional. En una visita que hicieron a la región los especialistas Rodrigo Brett y Rupert Knox, representantes de esta organización, las familiares de las víctimas denunciaron la impunidad en la que se mantenían hasta ese momento 14 casos conocidos

31. Briceño, Eleida. Fiscal Nacional revisa las causas de personas muertas por policías. El Tiempo de Puerto La Cruz. 14/06/02.

32. Núñez, Yraida. Vecinos cerraron autopista por muerte de 4 hombres. El Tiempo de Puerto La Cruz. 11/09/02. Pág. 39.

de presuntos ajusticiamientos. Knox, quien era el encargado de investigación para Venezuela y México, aseguró ante la prensa local que luego de la información recabada con los familiares de las víctimas podía asegurar que el Estado estaba violando el debido proceso en los casos de ejecuciones extrajudiciales y textualmente dijo, según reseñó el diario El Tiempo, que “los familiares quedan en un estado de desprotección difícil y delicado”³³.

En su estrategia contra la impunidad, se han dedicado a introducir ante las autoridades los recursos jurídicos disponibles en la legislación venezolana. El 17.01.03, presentaron un escrito ante el Ministerio Público para denunciar la preocupación y la angustia que sentían por el retardo procesal en 16 casos de ejecuciones extrajudiciales, que involucraba la violación del derecho a la vida de 19 personas³⁴.

Las acciones jurídicas han estado acompañadas de una estrategia de comunicación para mantener informadas a sus comunidades y lograr un mayor impacto en sus casos. El 10.06.03, las familiares acudieron a la sede del diario El Tiempo en Puerto La Cruz para exigir a las autoridades celeridad en los casos, muchos de los cuales se habían producido en el año 2001. Para el momento no había habido juicio en ninguno de los casos que ellas conocían³⁵.

También emprendieron acciones frente a los medios de comunicación para frenar la matriz de opinión que buscaba criminalizar a las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, el 30.07.03, las familiares enviaron una carta al diario local El Norte para exigir que cesara la campaña de descrédito contra Graciela Fajardo, integrante del comité, presuntamente adelantada por funcionarios de la policía de Anzoátegui y reproducida por casi todos los medios de comunicación de la región. Para la fecha, ellas consideraban que ciertos medios de comunicación eran aliados de los cuerpos policiales. En la misma carta, convocaron a la reunión que sábado a sábado celebraban en la sede de la Defensoría del Pueblo³⁶.

El 08.11.03, Melquiades Moreno, Graciela Fajardo y Yamilex Vargas viajaron a Caracas para entregar un documento en Miraflores donde solicitaban al Presidente de la República que les concediera una audiencia privada y un derecho de palabra en el

33. Núñez, Yraida. Al observa violaciones al derecho del debido proceso. El Tiempo de Puerto La Cruz. 13/11/02. Pág. 42.

34. Comunicación entregada a la Dirección de Secretaría General del Ministerio Público el 17/01/03.

35. Núñez, Yraida. Familiares de víctimas de atropellos policiales piden celeridad procesal. El Tiempo de Puerto La Cruz. Pág. 27.

36. Sin firma. Familiares de víctimas de atropellos policiales exigen se haga justicia. Diario El Norte. Pág. 29.

programa Aló, Presidente para plantear la situación de ajusticiamientos en el estado Anzoátegui. Además, le pedían que exhortara a los alcaldes oficialistas a destituir a los directores de las policías involucradas en las violaciones de derechos humanos³⁷.

A finales de 2003 se empezaron a identificar públicamente como el Comité de Familiares y Víctimas de los atropellos policiales y militares del estado Anzoátegui (COFIVANZ), nombre que surgió de una reunión del comité con el Defensor del Pueblo, Noel Azócar y el defensor de derechos humanos Alcides Magallanes, según lo narran las familiares³⁸. El 30.01.04, registraron el documento de constitución como una ONG dedicada a la defensa de los derechos humanos, integrada por más de 20 personas.

El 01.04.04, presentaron un escrito ante la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) para denunciar los constantes diferimientos de las audiencias preliminares y de juicio que afectaba a muchos de los casos que ellas conocían. Esta solicitud fue presentada en el marco de las Jornadas de Consulta a las ONG y organizaciones comunitarias sobre el proyecto de modernización del Poder Judicial, celebrada en la ciudad de Barcelona. Rafaela Cusati, directora de Información de la DEM, envió copia de la comunicación de COFIVANZ a los funcionarios de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Poder Judicial, a la Inspectoría General de Tribunales y al presidente del Circuito Penal de Anzoátegui, señalando que las familiares de las víctimas denunciaban que los jueces de esa entidad no cumplían con los lapsos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal y en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela³⁹.

El año 2004 se caracterizó por las acciones de protestas y manifestaciones callejeras. Así el 29.06.04, las familiares protestaron frente a la sede del Ministerio Público en Puerto La Cruz por el retardo procesal. Entre los casos que tenían más de dos años en etapa de investigación resaltaron los de César Moreno (hijo de Isbelia Sánchez, una de las fundadoras del comité), y los hermanos Luis y Oscar García⁴⁰.

El 01.10.04, cuando se inauguró el Palacio de Justicia de El Tigre, las familiares se presentaron para protestar y exigir la celeridad de las investigaciones a las autoridades del Tribunal Supremo de Justicia que se encontraban allí para participar en el

37. Comunicación de fecha 08/11/03, entregada en Miraflores.

38. Entrevista sostenida con Graciela Fajardo, Melquiades Villarroel y Isbelia Sánchez el 10/05/07.

39. Memorándum enviado el 02/04/04 por Rafaela Cusati, directora de Información y Relaciones Institucionales de la DEM.

40. Valladares, M. Protestaron familiares de víctimas de policías. El Tiempo de Puerto La Cruz. 30/06/04.

acto protocolar, como el presidente del máximo tribunal, Dr. Omar Mora Díaz y los magistrados Juan Rafael Perdomo, Alfonso Valbuena y Luis Martínez.

El 26.05.04, durante su campaña como aspirante a gobernador, Tarek Saab se reunió con las integrantes del Comité en la casa de Graciela Fajardo. Ellas le presentaron sus peticiones, entre las que se encontraban la revisión de las hojas de servicio de los funcionarios y la posterior depuración de la Policía del estado Anzoátegui.

Luego de que fue electo como gobernador, según relatan las familiares de las víctimas, no ha habido nuevos encuentros entre ellos. Las integrantes de Cofivanz enviaron por lo menos tres cartas a la Gobernación solicitando reuniones para suministrar información de los casos y de los elementos que ellas creen que fomentan la impunidad desde la propia policía regional y hasta la fecha de cierre de esta investigación no habían obtenido respuesta alguna por parte del Gobernador.

El 15.09.04, más de una veintena de mujeres integrantes del Comité iniciaron una huelga de hambre frente al Palacio de Justicia en Barcelona, en protesta por la orden judicial que dejó en libertad a los siete funcionarios de la Policía de Anzoátegui implicados en el asesinato de Luis Gregorio Ojeda Fajardo (hijo de Graciela Fajardo, fundadora del comité)⁴¹. Un mes después, el gobernador electo Tarek William Saab anunció la destitución de 50 policías presuntamente involucrados en ejecuciones sumarias y la intención de reunirse con las personas denunciantes de estos casos⁴². Esta reunión no se ha materializado.

Las integrantes del COFIVANZ se reunieron en la sede de la Defensoría delegada en Anzoátegui hasta el año 2004. Según narran, el defensor del Pueblo, Noel Azócar, las impulsó a continuar organizadas, pero con el acompañamiento de Alcides Magallanes, quien dirigía la Fundación de Derechos Humanos de Anzoátegui. Luego de muchas reuniones para discutir su futuro, prefirieron continuar por sus propios medios y así quedaron sin la asesoría de un abogado. Esta decisión marcó una segunda fase en el comité, que se caracterizó por la falta de una sede donde continuar con las reuniones periódicas; por el cansancio de las familiares ante la impunidad en la que permanecían los casos; y las amenazas que recibían muchas de las activistas.

41. González, L. y Rodríguez, C. En huelga de hambre familiares de muertos en presuntos enfrentamiento. Diario El Norte. 16/09/04.

42. Tovar, José Angel. Saab anunció depuración de todos los órganos de seguridad. Diario El Metropolitano.

Durante ese período, las familiares de las víctimas se desmotivaron y hubo un distanciamiento entre las integrantes del comité, así como una disminución de las actividades de incidencia que venían protagonizando. “Fue la falta de sede y por otro lado, que las personas no ven una respuesta. Existe un desencanto por la falta de respuesta de las instituciones. Los casos que están en la Fiscalía tienen años en Fiscalía y no tienen respuesta. Otros casos pasan a los Tribunales y entonces ahí es donde encuentran la maraña. Todos los días, todos los meses difieren la audiencia preliminar, hasta que al fin salen de la audiencia entonces van a luchar en el juicio. Y si llegan al juicio, como en mi caso, entonces las Cortes de Apelaciones anulan el juicio por cualquier razón. Porque los funcionarios están condenados, entonces anulan el juicio y volvemos a seguir en el mismo cuento. Eso ha decepcionado a la gente”⁴³, asegura Graciela Fajardo, una de las integrantes del comité.

Sin embargo, muchas de ellas continuaron con el seguimiento de sus casos y tratando de convencer a otras víctimas para que se unieran a su lucha. El 09.07.05, presentaron una misiva al entonces Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, donde exigían la investigación de los altos mandos de la policía regional de Anzoátegui, de la policía del municipio Simón Bolívar y del CICPC-Anzoátegui. Además lo exhortaban a investigar al ex gobernador de esa entidad, David de Lima y al comandante general de la policía regional durante su gestión⁴⁴.

En esta época se celebraron los juicios de los casos de los hijos de Graciela Fajardo y de Melquíades Villarroel. En septiembre de 2005, el Tribunal Cuarto de Juicio del estado Anzoátegui condenó a los seis funcionarios presuntamente responsables de violar el derecho a la vida del joven Luis Gregorio Ojeda Fajardo. Siete meses después, el 16.05.06, la Corte de Apelaciones de Anzoátegui anuló la sentencia y ordenó un nuevo juicio⁴⁵.

Una situación similar ocurrió con otro caso. El 11.02.06, el Tribunal Primero de Juicio de El Tigre condenó a 25 años de prisión a los cinco funcionarios presuntamente responsables de violar el derecho a la vida de los jóvenes Rafael Leonardo Moreno Villarroel, Wilmer José Villarroel y Yavidilet Placeres Borges⁴⁶. La Corte de Apelaciones de Anzoátegui anuló esta sentencia, decretó la libertad de los acusados y radicó el caso en el estado Monagas.

43. Entrevista concedida por Graciela Fajardo el 17/01/07.

44. Comunicación firmada por quince personas integrantes de COFIVANZ y entregada a la Secretaría General del Ministerio Público.

45. Briceño, Eleida. Corte ordenó nuevo juicio sobre caso Ojeda Fajardo. *El Tiempo de Puerto La Cruz*. Pág. 45. 19/05/06.

46. Sequera Oliveros, José. Condenados a 25 años de prisión por masacre del Cincuentenario. *La Prensa*. Pág. 31. 12/02/06.

En un principio, estos dos juicios sembraron las esperanzas en las integrantes de COFIVANZ, quienes observaron que el trabajo del comité tenía un resultado. Sin embargo, con la anulación de ambas sentencias la desesperanza volvió a afectarlas.

ALIANZAS Y APRENDIZAJE

En el año 2006 COFIVANZ continuó con sus objetivos al buscar la incidencia en otros espacios. Durante ese año viajaron a Caracas para presentar un escrito ante el Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia para solicitar la destitución de los funcionarios del Cuerpos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas que tenían sentencias condenatorias o investigaciones abiertas por violaciones de derechos humanos. También participaron en una consulta sobre victimización que realizó la Comisión Nacional sobre la Reforma Policial (Conarepol)⁴⁷.

Melquiadas Villarroel, Isbelia Sánchez y Graciela Fajardo han continuado con su capacitación como defensoras de derechos humanos, participando en las actividades de formación convocadas por COFAVIC y otras ONG de derechos humanos.

Entre el 6 y el 30 de marzo del 2007, Villarroel y Fajardo se incorporaron a un programa de pasantías para activistas de derechos humanos de organizaciones del interior del país que ejecutó COFAVIC, en el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional de comités de familiares. En este espacio, ellas compartieron experiencias en el ámbito del trabajo jurídico para el seguimiento de casos en instancias nacionales e internacionales; en el acompañamiento psicosocial a víctimas; y para diseñar estrategias de comunicación para acciones de difusión en el ámbito de los derechos humanos.

Esta iniciativa pretendía que las participantes se reconocieran en su rol de defensoras de derechos humanos y pudieran identificar los recursos disponibles para incidir positivamente en la sociedad a partir su experiencia como familiar de víctimas.

El 27.02.08, Graciela Fajardo compartió su experiencia en COFIVANZ durante el Tercer Encuentro de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, organizado por COFAVIC. En este evento, Fajardo integró un panel de familiares de víctimas que moderó Raúl Cubas, fundador de Provea y víctima de violaciones de derechos humanos

47. Encuentro con Graciela Fajardo el día 17 de enero de 2007.

durante la dictadura argentina. Este panel también lo integraron Yris Medina, fundadora de COFAVIC y viuda de una persona asesinada durante el Caracazo; María Cecilia de Donato, integrante de la Fundación Donato ubicada en la ciudad El Tigre, estado Anzoátegui; y Jean Carlos Guerrero, hermano de una víctima de ejecución extrajudicial en Falcón y representante del Comité Pro Defensa de los derechos humanos (Coprodeh).

Entre las conclusiones sobre la incidencia de los comités de víctimas en la lucha por la justicia, Raúl Cubas señaló: “La justicia es posible pero sí y solo sí los familiares persisten en mantener la memoria y en hacer todas las actividades, ya sea de denuncia en los medios de comunicación, acciones judiciales ante los tribunales nacionales e internacionales; y también todas las actividades de educación y solidaridad hacia el resto de la sociedad donde se cometen estas violaciones a los llamados derechos humanos. (...) Un aspecto al que todos hicieron referencia es a un antes y a un después de las violaciones de los derechos a sus familiares. La compañera Graciela Fajardo decía: ‘soy una persona distinta a la que era antes de que me sucediera esto’. Creo que es una constante en la experiencia de los familiares. Habría que acotar que no solo es una persona distinta sino que estoy convencido de que la mayoría son mejores personas que antes, porque trascendieron de lo individual a lo colectivo, creen y practican la solidaridad con los demás”⁴⁸.

Es cierto, estas mujeres han trascendido de su caso individual a lo colectivo, procurando justicia para los casos que conocen y con el anhelo de que estos crímenes contra los derechos humanos no se repitan, pues quieren evitar que otras madres sufran el mismo dolor que les causó a ellas la muerte inexplicable de sus hijos. Por eso siguen su lucha, unos días más fortalecidas y con ánimo, otros días con tristeza y desesperanza. Su trabajo de acompañamiento jurídico y de apoyo emocional a otras familiares no se detiene y tiene un valor fundamental pues la mayoría de las víctimas no conoce sus derechos ni mucho menos cuál es el trabajo que debe cumplir el Ministerio Público frente a los casos de violaciones de derechos humanos. Hoy es habitual encontrarlas acompañando a otras víctimas en el Cementerio o en los pasillos de la Fiscalía, donde iniciaron su recorrido hace siete años.

48. COFAVIC. Tercer Encuentro Nacional de Defensores y Defensores de Derechos Humanos. Caracas, 2008. Página 25.

LOS APRENDIZAJES DE LAS INTEGRANTES DE COFIVANZ

Durante la reconstrucción de la historia de COFIVANZ, sus principales integrantes reflexionaron sobre las metas cumplidas así como sobre los obstáculos que se les presentaron. Estas son sus conclusiones:



SOBRE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS:

Documentación de casos: Desde el año 2001 las integrantes de COFIVANZ han documentado más de cincuenta casos de violaciones de derechos humanos⁴⁹ y conocen cuál es la información mínima necesaria para denunciar una violación y hacer seguimiento en el Ministerio Público y en los tribunales penales. Ese aprendizaje se ha multiplicado a cada una de las personas que ha tenido contacto con las integrantes del comité.

49. Los casos documentados han sido denunciados por Ramona Pérez, Felipa Blanco, Eunice Arrijoja, Elizabeth Núñez, Rosa de Fernández, Sr. Alcalá, Ana Freites, Denise Molero, Clara Zacarías, Luisa Rondón, Arcelia Díaz, Esteban Rodríguez, Gladys de Rodríguez, Calixta Yendy, Mireya Albino, Sara Tovar, Sobeida Barroso, Dalila Guaicara, Farides Brito, Argelia Peinero, Mery Arreaza, Milagros Fuentes, Milagros Carmona, Vilma Ramos, familia Ávila Martínez, familia Boada, familia Villael, familia Rondón y familia Aray.

LA SOLIDARIDAD:

Para las integrantes del comité de Anzoátegui las reuniones y las acciones permitieron fortalecer lazos de amistad y de compañerismo entre personas que estaban enfrentando el mismo dolor de perder a un ser querido por un acto de violencia del Estado. Adelantar acciones colectivas como protestas, huelgas y plantones las animaba a continuar con la denuncia de los casos. Ese acompañamiento también las protegía de las amenazas que pudieran sufrir por parte de los funcionarios policiales responsables de las violaciones de derechos humanos.

“En el comité conocí a compañeras con el mismo dolor. Nos reuníamos, hablábamos, nos acompañábamos, planificábamos acciones juntas. Teníamos una unión buena, muy bonita, porque nos socorriamos las unas a las otras y estábamos pendientes si había un enfermo, si alguna tenía un problema y nos ayudábamos. Éramos como una gran familia” (Graciela Fajardo).

EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES:

Aseguran que el hecho de ser reconocidas como integrantes de un comité de víctimas influyó en que fiscales y jueces escucharan sus peticiones y tomaran acciones para impulsar las investigaciones. Como comité lograron entrevistas con el entonces vice-presidente del TSJ, Omar Mora; el vice-presidente de la Sala Penal del TSJ, Héctor Coronado; los distintos fiscales superiores de Anzoátegui; y Alis Boscán, directora de Derechos Fundamentales del Ministerio Público. Como comité también captaron la atención de los medios de comunicación de la región, lo cual dio visibilidad a los casos de ejecuciones extrajudiciales y contribuyó, por un lado, a que el Ministerio Público prestara mayor atención a los casos; y por el otro, a que los funcionarios responsables se vieran obligados a evitar la comisión de estos crímenes a la vista de la comunidad, tal como ocurrió entre los años 2000 y 2004.

“Durante un año fui a la Fiscalía de lunes a viernes, para que en algún momento me atendiera la fiscal que conocía el caso de mi hijo. A fuerza de verme parada allí, me atendieron. Ahora solicitamos audiencia, y si vamos dos o tres personas del Comité nos atienden rápido. Uno se da cuenta de que el comité nos ayuda. Prácticamente no necesitamos a la Defensoría para que nos atiendan” (Graciela Fajardo).

CONCIENCIACIÓN

Su lucha también contribuyó a concienciar a la comunidad sobre los derechos fundamentales. Entre las víctimas de estos casos se encontraban personas que trabajaban a destajo, estudiantes, otras que habían cometido algún delito o que tenían problemas de dependencia de estupefacientes. El comité orientó su mensaje sobre el derecho a la vida como un derecho de todas y todas, incluidas las personas que cometen delitos. De esa manera sus palabras tenían un carácter de inclusión que llamaba a luchar por cada una de las víctimas, sin consideraciones de otra índole.

“Formar el comité fue importante, porque nosotras tenemos muchos casos en tribunales y a pesar de que nuestra lucha ha estado un poco floja últimamente, tenemos algunos logros. Antes se veía a la comunidad cerrada ante estos hechos. Dos años atrás la gente hacía comentarios y una tenía que quedarse callada. Te hacían sentir culpable y la gente se refería a nuestros hijos como “malandros”. Ahora no, la gente entiende y ve el problema desde otro punto de vista. La gente ha despertado. Hay personas que consiguen nuestros celulares privados y nos llaman para denunciar sus casos y uno se da cuenta de que la gente sabe que uno existe. Los funcionarios saben que estamos trabajando por estos casos, poniendo granitos, y algún día se hará justicia. Ahora siento que no puedo quedarme callada ante estas cosas” (Melquiades Villarroel).

AVANCES EN ALGUNOS CASOS:

Uno de los logros del Comité fue la designación en el año 2005 de un fiscal con competencia nacional para que investigara los casos de Anzoátegui. Después de acudir varias veces a la Fiscalía General de la República y a la Defensoría del Pueblo a exigir la celeridad de la investigación y la destitución del comandante de la policía, se designó al fiscal 34 con competencia nacional, Danilo Jaimes, como responsables de los casos de derechos humanos. Este funcionario presentó el acto conclusivo de los casos de Pedro Rafael Silveira Campos, José Gregorio Ávila Martínez, Roberto Antonio Guaicara e impulsó el de Javier Romero Molero.

“El doctor Danilo Jaime se ocupó de movilizar muchos casos en Fiscalía y presentó varios actos conclusivos. Después de que se fue, solo se presentaron 2 actos conclusivos en el año 2006.” (Melquiades Villarroel).

ARTICULACIÓN CON OTRAS REDES: En su búsqueda de aliados para impulsar las investigaciones, las integrantes de COFIVANZ se han reunido con otras ONG y comités de víctimas. Por ejemplo, en el año 2005 participaron en una reunión nacional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, promovido desde el Foro por la Vida. La idea expresada por COFIVANZ es hacer un movimiento nacional en contra de la impunidad.

SOBRE LOS PROBLEMAS ENFRENTADOS:

LA IMPUNIDAD: Las integrantes de COFIVANZ consideran que la impunidad ha sido la causante de que algunos de los familiares se desmovilicen. Ellas aseguran que ha habido un proceso de desmotivación del grupo luego de observar que no ha habido justicia en la mayoría de los casos y que, en dos casos que alcanzaron sentencia condenatoria, las decisiones quedaron anuladas por la Corte de Apelaciones. También denuncian que en el caso de Carlos Arturo Ramos hubo una sentencia condenatoria, sin embargo, los funcionarios cumplen con su condena en la sede de la Policía Regional donde continúan usando el uniforme y presuntamente tienen posibilidades de salir del sitio de reclusión. Estas situaciones han generado desesperanza en las familiares que observan que en los más de 674 casos denunciados ante el Ministerio Público, se han presentado solo 31 acusaciones, que incluyen a 103 funcionarios policiales. Además ha habido hasta noviembre de 2007, 55 sobreseimientos y 11 archivos fiscales⁵⁰.

“Todos los días difieren las audiencias preliminares, cuando por fin se celebran, entonces tenemos que luchar para que el caso llegue a juicio. Y si llegan a juicio, como en mi caso, entonces anulan el juicio porque los funcionarios salen condenados. Esta situación ha enfriado a la gente. Hay una desmotivación, las personas no ven respuesta. Y se desaniman. Hay casos que tienen seis años en Fiscalía” (Graciela Fajardo).

LA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN DE LAS FAMILIAS:

COFIVANZ nació y se constituyó por la participación voluntaria de sus integrantes. Muchas de ellas son el soporte económico de sus familias, por lo que no pueden abandonar sus responsabilidades en sus empleos o en sus hogares para acudir a la Fiscalía o a los tribunales. Algunos observan que el tiempo que dedican a la denuncia y al seguimiento de caso es prácticamente inútil, porque las investigaciones no avanzan y eso permea las relaciones intrafamiliares.

50. MINISTERIO PÚBLICO. Informe anual 2007. Dirección de Derechos Fundamentales. Caracas, 2008.

“No tenemos una ayuda económica, cada quien se paga su pasaje, se paga sus gastos, y muchas veces uno no tiene, porque somos personas de bajos recursos... Muchas mujeres son el sustento de sus familias y a veces no les dan permiso en sus trabajos para hacer las diligencias en el Ministerio Público. Y el día libre que tienen lo deben dedicar a las labores del hogar. Entonces no tienen tiempo y cuando van, a veces no las atienden y las dejan esperando todo el día” (Isbelia Sánchez).

LA FALTA DE UNA SEDE PROPIA:

COFIVANZ nació durante el proceso de encuentro que se dio en la sede de la Defensoría del Pueblo. Luego las integrantes del comité intentaron reunirse en sus casas o en algunas sedes prestadas, como salones de otras organizaciones no gubernamentales o de la iglesia. Esta iniciativa se enfrentó con un inconveniente: al no tener un lugar ni una fecha permanente de reuniones, muchas familiares perdían el contacto o simplemente se desanimaban, por la falta de constancia de estas reuniones. La Defensoría funcionaba como un sitio neutral donde todas las integrantes del comité se sentían cómodas en una institución que nació precisamente con ese objetivo: amparar a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Las conclusiones del equipo de COFAVIC sobre los problemas enfrentados y los objetivos alcanzados:

Amenazas. Varias de las integrantes de COFIVANZ han sufrido amenazas por parte de los funcionarios responsables de las ejecuciones de sus familiares. Esta situación se enmarca en un patrón de agresiones y actos de hostigamiento contra defensores de derechos humanos presente en Venezuela desde el año 2001, cuando varios de las familiares de los casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridas en Portuguesa sufrieron violaciones de derecho a la vida y a la integridad personal luego de denunciar los casos antes las autoridades y los medios de comunicación.

Anzoátegui no es la excepción. En el año 2002, Antonia García denunció activamente el asesinato de su hijo Luis José García por parte de funcionarios policiales. Como represalia, los policías involucrados agredieron salvajemente a Oscar Antonio García, otro de los hijos de la denunciante, ataque que le causó la muerte horas después. El Ministerio Público se decretó medidas de protección por estos hechos y para salvaguardar la vida de la madre de las víctimas, así como del hermano menor, Israel García⁵¹.

El 07.11.05, el Tribunal Segundo de Control de Barcelona decretó medidas de protección para Yasmely, Elsa Victoria, Samara, María Verónica y Elsa Ávila Martínez, todas estas hermanas y madre de José Gregorio Ávila Martínez, quienes denunciaron acoso por parte de varios funcionarios de la Policía de Anzoátegui.

El 15.02.06, el Tribunal Quinto de Control de Barcelona decretó medida de protección a favor de Melquiades Villarroel, madre de Rafael Leonardo Villarroel⁵², quien recibió una amenaza de una persona desconocida que se acercó a la puerta de su casa para decirle: “celebre bastante porque va a llorar bastante”. Esta advertencia ocurrió un día después de que un tribunal condenara a 25 años de prisión a los 5 funcionarios responsables de la muerte del hijo de Villarroel⁵³.

51. Foro por la Vida. Siguen acciones de grupos parapoliciales en el país. Nota de prensa. 05/11/02.

52. La medida de protección fue decretada el 15.02.06 por el Tribunal Quinto de Control de Barcelona por solicitud de la Fiscalía Superior de esta región.

53. La sentencia fue anulada luego por la Corte de Apelaciones de Anzoátegui.

Dalila Guaicara Romero, hermana de Roberto Antonio Guaicara⁵⁴ y quien ha denunciado incansablemente la ejecución de su hermano, también sufrió amenazas por parte de funcionarios policiales. Según relató ella misma al Tribunal Quinto de Control de Anzoátegui: “He tenido una lucha permanente en la búsqueda de hacer justicia, la cual me conlleva a ser parte del Comité de Víctimas de Atropellos Policiales (Cofivanz); todo esto trae como consecuencia que la mayoría de los funcionarios ha tomado represalias en mi contra, hasta llegar al punto de lanzarme disparos, merodear los alrededores de mi residencia, el colegio de mi hija; y casualmente, cuando se acerca la fecha de las audiencias le ocurre algo a alguno de mis familiares. Por ejemplo, el año pasado un funcionario del estado faltando tres días para acudir a la audiencia fijada por el tribunal atropelló a mi madre con su moto, dejándole fractura de cabeza”. El Tribunal decretó una medida de protección para Dalila Guaicara el 13.08.07.

Graciela Fajardo, madre de Luis Gregorio Ojeda Fajardo, solicitó medidas de protección luego de que observara la presencia insistente de funcionarios policiales con vehículos no oficiales en los alrededores de su residencia en Barcelona. La medida fue concedida el 07.12.07 por el Tribunal Segundo de Control de Barcelona, por solicitud de la Fiscalía Superior de esta región. La mayoría de las beneficiarias de las medidas aseguran que no se cumple la protección ordenada por los tribunales.

LEGITIMIDAD:

El espacio de encuentro del Comité les aportó una legitimidad en la lucha, porque tantas personas unidas por una misma causa tenía un significado: las ejecuciones extrajudiciales son un problema estructural del país y no un asunto que importaba a un sector. Y para este grupo este hecho fue importante, debido a que les daba argumentos para enfrentar la matriz de opinión imperante en el país, que señala que para enfrentar el aumento de los delitos violentos es necesario “mano dura contra los delincuentes”. Este encuentro también les permitió ver que aunque todos los casos compartían un modus operandi, y las víctimas pertenecían en su mayoría a sectores en situación de exclusión, existían otros elementos que las hacían pensar que cualquier hombre joven en Anzoátegui podía ser víctima de ajusticiamiento o de abusos policiales. Entre las víctimas se encontraban estudiantes universitarios junto a jóvenes desempleados o con registros policiales. También adolescentes que solo estuvieron en el lugar y momento equivocados con otros cuyo “supuesto delito” era haber tenido un problema personal con un funcionario policial.

54. La medida de protección fue decretada el 13.08.07 por el Tribunal Quinto de Control de Barcelona por solicitud de la Fiscalía Superior de esta región.

FORMACIÓN DE SUS MIEMBROS:

Durante su proceso de formación las integrantes de COFIVANZ se han identificado como defensoras de derechos humanos y han tenido la iniciativa de motivar a otras mujeres a hacer el seguimiento de sus casos. Ellas cuentan con las herramientas jurídicas para impulsar las investigaciones que realiza el Ministerio Público y esa experticia la ponen al servicio de otras mujeres. También aprendieron las técnicas para acceder a los medios de comunicación y brindar la primera ayuda psicológica a las personas que se encuentran en la etapa inicial del duelo.

LEGALIZACIÓN:

En el año 2004, COFIVANZ se legalizó como un comité de víctimas de violaciones de derechos humanos. Este formalismo les ha permitido tener la personalidad jurídica y la estructura indispensable desde el punto de vista legal para acceder al sistema de administración de justicia. Pero lo más importante es que para registrar el documento de constitución tuvieron que definir la misión, visión y objetivos que las unían. En esta discusión las lideresas asumieron que el comité trascendía a las personas que la integraban y podría ser una herramienta de acompañamiento legal y psicosocial para otras personas.

APOYO INSTITUCIONAL DEL ESTADO:

La conformación de COFIVANZ demostró la necesidad urgente de que las instituciones de Estado encargadas de impulsar y administrar la justicia se comprometieran con la defensa y promoción de los derechos humanos. Sin duda, el decidido apoyo de la Defensoría del Pueblo delegada en Anzoátegui, bajo la dirección del Noel Azócar, tuvo un impacto fundamental para la organización de estas personas como un comité de víctimas. No solo fue el hecho de hacer de la sede de la Defensoría un espacio de encuentro para las familiares, sino el apoyo institucional del Estado en el momento de emprender acciones jurídicas y de incidencia pública lo que realmente impulsó el nacimiento del comité.

APOYO INSTITUCIONAL DE OTRAS ONG:

COFAVIC y otras ONG de derechos humanos, en el marco del trabajo del Foro por la Vida, han dedicado buena parte de su trabajo en las regiones a fortalecer los comités de familiares que se han constituido como una respuesta a los más de 6 mil casos de ejecuciones extrajudiciales y la falta de justicia para estos crímenes. Sin embargo,

es un desafío del movimiento de derechos humanos en Venezuela continuar con los esfuerzos por fortalecer e impulsar a los grupos sociales dedicados a la defensa de los derechos humanos.

TESTIMONIO DE LUCHA:

Las integrantes de COFIVANZ, pero muy especialmente sus lideresas, se convirtieron en una referencia para otras personas víctimas de violaciones de derechos humanos. Tal cual lo hicieron las familiares de las víctimas de uso desproporcional de la fuerza pública durante los días posteriores al 27 de febrero de 1989, reunidas en COFAVIC, las familiares de COFIVANZ convirtieron su dolor en acciones para denunciar sus casos y acompañar a otras mujeres que también se convierten en víctimas de estos crímenes. Todas ellas trabajan para que estos hechos no vuelvan a repetirse. Durante los últimos años, más y más personas se han organizado en comités o agrupaciones de víctimas en todo el país como una respuesta organizada que busca llamar la atención sobre las violaciones de derechos humanos. Estas experiencias son el reflejo de una sociedad cada día más consciente de sus derechos e interesada en utilizar los mecanismos que brindan la Constitución y los tratados internacionales para defender tales derechos. Los delitos contra los derechos humanos no prescriben, tampoco se extinguen en las familiares de las víctimas las esperanzas de alcanzar justicia.

ANEXO 1

Algunos casos de violación de derechos humanos bajo el modus operandi de grupos parapoliciales conocidos por COFAVIC en el estado Anzoátegui desde marzo de 2001 hasta julio de 2008.

1) Rafael Leonardo Moreno Villarroel (20 años), Wilmer José Villarroel (24 años) y Yavidilet Katiuska Placeres Borges (13 años)

Melquiades Villarroel denunció ante el Ministerio Público que el día 10.03.01 presuntos funcionarios del CICPC y de la Policía de Anzoátegui asesinaron a su hijo Rafael Leonardo Moreno Villarroel y a los jóvenes Wilmer José Villarroel y Yavidilet Katiuska Placeres Borges, en la casa familiar ubicada en el sector Cuatricentenario de la población El Tigre. Un Tribunal de Primera instancia condenó a 5 funcionarios por este crimen, sin embargo, una Corte de Apelaciones anuló la sentencia y ordenó nuevo juicio, el cual hasta la fecha no se ha celebrado.

Estado Jurídico del caso: En fase de juicio, luego de que La Corte de Apelaciones anulara una sentencia condenatoria contra los presuntos responsables.

2) Luis Gregorio Ojeda Fajardo (32 años)

Graciela Fajardo denunció ante el Ministerio Público que el día 20.04.01 varios presuntos funcionarios de la Policía de Anzoátegui detuvieron en las instalaciones de la Universidad de Oriente a su hijo Luis Gregorio Ojeda Fajardo, acusado de haber participado en un hecho donde falleció un taxista. Media hora después apareció sin vida en la morgue del Hospital Luis Razetti con la cara destrozada y heridas en el costado.

Estado Jurídico del caso: En fase de juicio, luego de que La Corte de Apelaciones anulara una sentencia condenatoria contra los presuntos responsables.

3) José Daniel Carmona Yaguaracuto (15 años) y Héctor Luis Carmona Soto (16 años)

Milagros Carmona Jiménez denunció ante el Ministerio Público que el día 12.06.01 presuntos funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminológicas le quitaron la vida a sus sobrinos José Daniel y Héctor Luis Carmona frente a la farmacia El Milagro de Barcelona. El testigo del caso fue amenazado de muerte.

Estado Jurídico del caso: En audiencia preliminar.

4) Adín Rafael Chipamo (29 años)

Francisco Valerio Guarata denunció ante el Ministerio Público que el día 18.01.02 presuntos funcionarios de la Policía de Anzoátegui detuvieron a su hijo Adín Rafael Chipamo frente a una bomba de gasolina de Valle Guanape. Luego apareció su cadáver en la residencia de un particular donde, según la versión policial, había participado en un asalto.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

5) Carlos Arturo Ramos (22 años)

Vilma Rosa Ramos denunció ante el Ministerio Público que el día 22.01.02 funcionarios de la Policía del municipio Bolívar irrumpieron en su vivienda sin orden de allanamiento, esposaron y asesinaron a su hijo Carlos Arturo Ramos en presencia de su abuela, Isabel Ramos. Los funcionarios involucrados fueron sentenciados por estos hechos.

Estado Jurídico del caso: Con sentencia firme.

6) José Gregorio Ávila Martínez (29 años)

María Verónica Ávila Martínez denunció ante el Ministerio Público que el día 18.05.02 presuntos funcionarios de la Policía del municipio Bolívar asesinaron de múltiples disparos a su hermano José Gregorio Ávila Martínez, mientras se encontraba bajo custodia y desarmado.

Estado Jurídico del caso: En audiencia preliminar.

7) Oscar Antonio García (21 años) y Luis José García (18 años)

Antonia García denunció ante el Ministerio Público que el día 18.05.02 varias personas integrantes de una brigada de seguridad vecinal detuvieron a su hijo Luis José y se lo entregaron en custodia a presuntos funcionarios de la Policía de Anzoátegui. Días después vio la foto del cadáver de su hijo, en donde lo identificaban como un peligroso delincuente abatido por funcionarios policiales. Cinco meses después, funcionarios del mismo cuerpo policial detuvieron al hermano de la víctima Oscar Antonio y lo agredieron brutalmente como una advertencia para que la familia desistiera de la denuncia. El 26.10.02 falleció producto de las heridas que le produjo la golpiza.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

8) César Moreno Sánchez (21 años)

Isbelia Sánchez denunció ante el Ministerio Público que el día 30.06.02 presuntos funcionarios de la Policía de Anzoátegui asesinaron a su hijo César Moreno en Cerro

de Piedra, Barcelona.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

9) Pedro Rafael Silveira Campos (31 años)

Jorge Luis Tovar Campos denunció ante el Ministerio Público que el día 30.08.02 presuntos funcionarios de la Policía del estado Anzoátegui dispararon a quema ropa contra su hermano Pedro Rafael Silveira Campos durante un operativo policial desarrollado en el barrio La Ponderosa de Barcelona. Los testigos de los hechos aseguran que se trató de un ajusticiamiento y no de un enfrentamiento con la policía.

Estado Jurídico del caso: En fase de juicio.

10) Roberto Antonio Guaicara (18 años)

Dalila Guaicara denunció ante el Ministerio Público que el día 26.02.03 presuntos funcionarios de la Policía de Anzoátegui detuvieron a su hermano Roberto Antonio Guaicara frente a su casa en el barrio La Ponderosa, a la 1 de la tarde. A la media noche del mismo día, el cadáver del joven se encontraba en la morgue, mientras la policía alegaba que el fallecimiento se había producido luego de un enfrentamiento con la policía.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

11) Neomar de Jesús López Henríquez (18 años), Keider Villalobos González (17) y Luis Lazarde

Lennys Henríquez denunció ante el Ministerio Público que el día 26.04.03 presuntos funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas dispararon en múltiples oportunidades contra su hijo Neomar de Jesús López Henríquez y los jóvenes Keider Villalobos González y Luis Lazarde, cuando estos se encontraban en el casco central de El Tigre. Los funcionarios alegaron que los jóvenes estaban robando una joyería, los testigos aseguran que no estaban armados.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

12) Edil Julián Aray Miranda (16)

Pedro Aray denunció ante el Ministerio Público que el día 27.05.03 presuntos funcionarios de la Policía del municipio Simón Rodríguez (Polisir) ajusticiaron a su hijo Edil Aray y luego presentaron el hecho como un enfrentamiento. La familia fue amenazada después de presentar la denuncia del caso.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

13) Pedro Rafael Guzmán (38 años)

Diane Valerio denunció ante el Ministerio Público que el día 03.01.04 una comisión integrada por presuntos funcionarios de la Guardia Nacional, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas y la Policía del estado Anzoátegui detuvo a su esposo Pedro Rafael Guzmán en la avenida principal de El Paraíso en Puerto La Cruz y posteriormente lo trasladó a la Carretera Vieja de la parroquia Naricual, en el kilómetro 52, donde fue asesinado.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

14) Alirio Rafael González (38 años)

Yanitza Guaramata Salazar denunció ante el Ministerio Público que el día 03.01.04 una comisión integrada por presuntos funcionarios de la Guardia Nacional, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas y la Policía del estado Anzoátegui detuvo a su esposo Alirio Rafael González en la avenida principal de El Paraíso en Puerto La Cruz y posteriormente lo trasladó a la Carretera Vieja de la parroquia Naricual, en el kilómetro 52, donde fue asesinado.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

15) Eduardo Rafael Monterola Jiménez (37 años)

Delia de Monterola denunció ante el Ministerio Público que el día 28.05.04, a las 10:20 de la noche, presuntos funcionarios de la policía de Anzoátegui entraron en la vivienda de su hijo Eduardo Rafael Monterola Jiménez, ubicada en la Villa Flores de El Tigre, y lo asesinaron frente a su esposa y su sobrino.

Estado Jurídico del caso: En audiencia preliminar.

16) Javier Romero Molero (15 años) y William José Cordero (21 años)

Denise Molero denunció ante el Ministerio Público que el día 10.07.04 vecinos del barrio Saigón en Barcelona observaron cuando seis presuntos funcionarios del Comando de Apoyo Operacional de la Policía del estado Anzoátegui arrodillaron a su hijo Javier Romero Molero y a su amigo William José Cordero para dispararles.

Estado Jurídico del caso: En fase de juicio.

17) Rafael Antonio Brito

Farides Brito denunció ante el Ministerio Público que el día 05.05.06 cuatro presuntos funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas le

dispararon en varias oportunidades a su hijo Rafael Antonio Brito cuando se encontraba manejando su moto a las 4:30 de la tarde en la población El Tigre.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

18) Jonnedy Gómez (20 años) y Leoner Garvier

Eunice Arrija denunció ante el Ministerio Público que el día 26.06.06 presuntos funcionarios de la policía del estado Anzoátegui detuvieron a su hijo Jonnedy Gómez y su amigo Leoner Garvier para luego trasladarlos al sector Cerro Charito de Guanta, donde vecinos del sector aseguraron que los jóvenes iban vivos bajo custodia policial. Allí fueron asesinados, según las declaraciones de los testigos.

Estado jurídico del caso: En audiencia preliminar.

19) Renny Rainer Pérez Pérez (22 años)

René Francisco Pérez denunció ante el Ministerio Público que el día 29.03.07 presuntos funcionarios de la policía municipal de Sotillo (Puerto La Cruz) interceptaron el taxi donde iba su hijo Renny Rainer Pérez Pérez y le dispararon en varias oportunidades al conductor, quien muere en el hecho. Luego, dejaron ir a todos los pasajeros. Horas después, localizan al joven y también le quitan la vida. El hecho fue presentado por la policía como un enfrentamiento.

Estado Jurídico del caso: En fase de juicio.

20) Carlos Joel Marcano Rojas (30 años)

Nancy Rojas de Marcano denunció ante el Ministerio Público que el día 22.05.07 su hijo Carlos Joel Marcano Rojas fue asesinado presuntamente mientras se encontraba detenido en la comandancia de la Policía de Anzoátegui, sede Barcelona. Carlos Joel fue detenido el día 17.05.07 cuando se dirigía a comprar una moto. Durante la detención, fue golpeado por los policías, quienes además le quitaron el dinero que llevaba para la compra de la moto. Antes de su asesinato, había recibido amenazas para que no denunciara los hechos.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

21) Numas de Jesús Hernández (19 años)

Farides Brito denunció ante el Ministerio Público que el día 02.12.07 su hijo Numas de Jesús Hernández se encontraba a las 3:30 de la madrugada con un grupo de motorizados en la avenida Orinoco de El Tigre, cuando una persona desconocida le

disparó en la cabeza. El joven perdió la vida como consecuencia del ataque. Numa es la tercera persona de esa familia que es asesinada en circunstancias no esclarecidas y presuntamente por acción de funcionarios policiales.

Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

22) Alí Duarte Urquiola (32 años)

Alí Duarte Velásquez denunció ante el Ministerio Público que el día 22.03.08 denunció que su hijo Alí Duarte Urquiola fue asesinado, víctima de 50 impactos de bala, cuando se encontraba detenido en el Centro de Reclusión Puente Ayala del estado Anzoátegui. Estado Jurídico del caso: En fase de investigación.

ANEXO 2

Casos de violación de derechos a la vida, libertad e integridad personal, desaparición forzada y amenazas ocurridos en Anzoátegui y conocidos y registrados en la base de datos de COFIVANZ desde enero de 2000 hasta diciembre de 2008.

N	Víctima (s)	Denunciante	Organismo Policial o Militar Presuntamente Involucrado
1	José Alcalá Freites	Ana Freites	Policía del municipio Simón Bolívar
2	José Blanco	Felipa Blanco	Policía del estado Anzoátegui
3	Pablo José Núñez	Elizabeth Núñez	Policía del estado Anzoátegui
4	Neomar de Jesús López	Lenny Henríquez	CICPC
5	Jesús Enrique Castillo Malavé	Carmen Malavé	Policía Municipal
6	Jhonny David Díaz González	Gregoria González	Policía del estado Anzoátegui
7	Jesús Alberto Navarro	Elizabeth Romero	Policía Municipal
8	Eduardo Monterola Jiménez	Ana Monterola	Policía del estado Anzoátegui
9	Luis José Trillo Marín	Yesenia Marín	CICPC
	Edil Julián Aray	Pedro Aray	Policía Municipal
10	Renzo Martínez	Ismar Gómez	CICPC
11	Rafael Antonio Valera Brito	Farides Brito	CICPC
12	Alexis Castro Martínez y Alexander Castro Martínez	María de los Ángeles Martínez	Policía del estado Anzoátegui
13	Franklin Pérez Golindano	Manuel de Jesús Pérez	Policía del estado Anzoátegui
14	Alirio González, José Luis Rojas y Pedro Guzmán Cariaco	Jesús Rojas	Grupo GAES de la Guardia Nacional y el CICPC Barcelona

15	Luis Enrique Guaipo	Delia Guaipo	Policía del estado Anzoátegui
16	Jesús David Núñez Torres	Jesús Eduardo Núñez Martínez	Policía del municipio Simón Rodríguez
17	Enzo Manuel Vargas Acero	Suyey Carolina Vargas Acero	Policía del estado Anzoátegui
18	Yohani Rausseo Rojas	Martha Rojas	Policía del estado Anzoátegui
19	Wanelje Pérez	Betzaida Torrealba	Policía del estado Anzoátegui y Policía del municipio Peñalver
20	José Ramón Otamendis Moggollón	Célida Josefina Amaya	Grupo CAO de la policía del estado Anzoátegui
21	Jesús Alexander Villarroel	Flor del Valle Barreto	Policía del estado Anzoátegui
22	Gregorio José Boada Lemus y Oscar Luis Boada	José Gregorio Boada	CICPC y Policía del estado Anzoátegui
23	Jesús Rafael Barroso	Zobeida Barroso de Fajardo	Policía del estado Anzoátegui
24	José Rafael Arcila Ortiz		CICPC y policía del estado Anzoátegui
25	Roberto Antonio Guaicara	Dalila Guaicara	Policía del estado Anzoátegui
26	Elvis Javier Rodríguez	Jacqueline Rodríguez	CICPC y policía del estado Anzoátegui
27	Carlos Javier Martelo	Wendy Calderón	Policía del estado Anzoátegui CICPC
28	José Gregorio Ávila	Elsa Victoria Martínez	Policía del municipio Bolívar
29	Carlos Arturo Ramos	Vilma Ramos	Policía del municipio Bolívar
30	José Daniel Yaguaracuto	Milagros del Valle	CICPC y policía del municipio Bolívar
31	César Moreno	Isbelia del Valle Sánchez	Policía del estado Anzoátegui
32	Pedro Rafael Silveira	Jorge Luis Tovar	Policía del estado Anzoátegui y Brigadas Vecinales del Sector La Ponderosa
33	Luis José García	Antonia García e Israel Yovanny García	Policía del estado Anzoátegui

34	Keider Villalobos	Afrodita Gómez	CICPC
35	José Gregorio Castillo	Mercedes Castillo	Grupo CAO de la policía del estado Anzoátegui
36	José G. Pastrano Jiménez	Herman del Valle Pastrano	Policía del estado Anzoátegui
37	Rosendo E. Espinoza Martínez	Ritha Martínez Brazon	Policía del estado Anzoátegui
38	Juan Ramón Hernández Golindano	José Golindano	Policía del estado Anzoátegui
39	Régulo J. Bello Lozada	Martín Bello Lozada	Policía del estado Anzoátegui
40	Rafael Leopoldo Moreno Peña	Rafael Leopoldo Moreno Peña	Policía del estado Anzoátegui y CICPC
41	René Alexander Castro	Virgilio Ramón Castro	Grupo CAO de la policía de Anzoátegui
42	José Daniel Carmona y Héctor Luis Carmona	Josefino Cardona Jiménez	CICPC de Barcelona
43	Daniel Enrique Rodríguez Tovar	Simón Rodríguez Tovar	Policía del estado Anzoátegui
44	Pablo Otoniel Guarepo	Fanny Liduvina Guanare	Policía del estado Anzoátegui
45	Richard José Gómez	Alicia Margarita Maecano	Policía del estado Anzoátegui
46	Williams José Peinero Pastrano	Argelia Peinero	Policía Municipal de Anaco
47	Omar Chacón		Policía del estado Anzoátegui
48	Ramón Antonio Chique, Luis José Maraima y Humberto Oliveira		Policía del estado Anzoátegui y CICPC
49	Juan Rondón y Nelson Rondón		Policía municipal de Anaco
50	Alirio José Amarista	Nelly Arcila	Policía del estado Anzoátegui
51	Javier Jesús Romero Molero	Denise Molero Pérez	Policía del estado Anzoátegui
52	Enmanuel Guaregua Freites	Carmen Freites	Policía del estado Anzoátegui
53	Alberto R. Mendoza	Marlene Rodríguez	Policía del estado Anzoátegui

54	Nelson Enrique Rondón Tapia y Juan Fernando Rondón	Miriam Rondón Tapia	
55	Jesús Salvador Alvino	Mireya Alvino	
56	Zarry Aldo Sojo Pérez	Zoila Esther Pérez Gutiérrez	
57	Gabriel Eduardo Paravisini Márquez	Carmen Paravisini	
58	José Fajardo	Jesús Eduardo Palza Vásquez	
59	Omar Chacón		Policía del estado Anzoátegui
60	Rafael Moreno Villarroel, Wilmer José Villarroel y Yabidilet Pláceres	Melquiades Villarroel de Moreno y Rafael Moreno	Policía del estado Anzoátegui y el CICPC
61	Gerson Otoniel Gutiérrez Pérez	Ramona de Jesús Pérez de Gutiérrez	
62	Yhonnedy Gómez	Eunice Arrioja	
63	Luis Gregorio Ojeda Fajardo	Graciela Fajardo	Policía del estado Anzoátegui

ÍNDICE

Presentación	9
Características de la sistematización:	13
La organización de las víctimas en las Américas. Antecedentes generales	15
Contexto en el que nació COFIVANZ	21
De cómo COFAVIC llega hasta COFIVANZ	27
La historia de COFIVANZ.....	31
Los aprendizajes de las integrantes de COFIVANZ.....	41
Algunas conclusiones	47
Anexo 1.....	51
Anexo 2.....	57

Este libro se terminó de imprimir
en febrero de 2010
en Corporación Franquet C.A.
100 Ejemplares